



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Informe de Actividades y Resultados del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

Enero – Junio 2020



ÍNDICE

Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| SUMA DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ... | 4 |
| CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA)..... | 10 |
| ACCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL SARS-COV2 (COVID-19)..... | 11 |
| EXTERMINAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD..... | 14 |
| ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..... | 17 |
| COMBATE A LA IMPUNIDAD..... | 18 |
| ERRADICAR LA CORRUPCIÓN..... | 19 |
| HONRADEZ Y HONESTIDAD..... | 20 |
| ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA..... | 26 |
| REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA..... | 30 |
| ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTAL..... | 44 |
| CONCLUSIONES Y LOGROS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020..... | 46 |
| RETOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020..... | 51 |



INTRODUCCIÓN

Son parte de los ejes rectores de este Órgano Interno de Control, la Transparencia y la Rendición de Cuentas, dar a conocer sus actividades y los resultados de su gestión, van más allá de un imperativo previsto en la Ley, parten de la firme convicción de dar cuenta del día a día de este Ente Fiscalizador, que pugna por la consolidación de una cultura a favor de la legalidad y de cero tolerancia a la corrupción, que trabaja en sumar esfuerzos para que en la Fiscalía General de República, se distinga el quehacer honesto y profesional de sus servidores públicos.

Es así, como a poco más de un año de la instalación de este Órgano Interno de Control, que implicó forjar y construir un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, alineado al Proyecto de Nación y que aún continúa trabajando en consolidarse como instancia de vigilancia y control, reconocida por actuar con eficiencia, eficacia, transparencia e imparcialidad que promueve el desarrollo permanente de las competencias de su personal; así como por su contribución como coadyuvante con la Fiscalía General de la República para el cumplimiento de sus objetivos, metas y fines institucionales a través de prevenir actos y conductas proclives de corrupción, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal de la Fiscalía General de la República, es que se da cuenta al C. Fiscal General de la República, a la H. Cámara de Diputados y a la ciudadanía las actividades, resultados y logros obtenidos durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, fracción XIV y el tercer párrafo del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se rinde el Informe Semestral de actividades y previo de resultados de la gestión.

En este contexto, y en ejercicio de las facultades conferidas como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, el presente informe contiene las actividades realizadas, los resultados obtenidos en el periodo a efecto de aportar al combate a la impunidad, a erradicar la corrupción,



forjando los esfuerzos basados en los principios de honradez y honestidad enfocados en la ética, libertad y confianza.

En este sentido, cada una de la Unidades Administrativas que conforman este Ente Fiscalizador plasman el trabajo emprendido, logros y retos que refleja el compromiso de cada una de las personas servidoras públicas que lo integran.

Es de precisar, que en el periodo se presentó a nivel mundial y nacional la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2; en este sentido, este Órgano Interno de Control, ha continuado con los trabajos inherentes a las facultades previstas en la ley, adaptándose propositivamente a la realidad que se enfrenta derivada de esta pandemia.

SUMA DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

No se puede entender la lucha y el combate a la corrupción, sin la decidida participación y concurrencia de los diversos entes públicos, trabajando en conjunto como impulsores de la nueva realidad del país que no tolera actos de corrupción, ni dispendio de recursos, es así como este Órgano Interno de Control a buscado estrechar lazos que le permitan contar con las mayores herramientas para el ejercicio de su función, así como mantenerse informado de los avances institucionales que en la materia se hayan logrado.

Derivado de lo anterior, se da cuenta de los resultados obtenidos en dicha tarea y que sin lugar a duda continuará siendo parte de las estrategias a seguir, el buscar la suscripción de convenios de colaboración, la participación en foros, el intercambio de mejores prácticas, y todo aquello que permita información recíproca en aras de hacer más eficiente y eficaz la labor encomendada.

Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Órgano Interno de Control (OIC) de la Fiscalía General de la República (FGR).

Con fecha 27 de febrero de 2020, se llevó a cabo la celebración de la firma del Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Órgano Interno de Control (OIC) de la Fiscalía General de la República (FGR), el cual tuvo como objetivo estrechar lazos entre dicha Dependencia del Ejecutivo Federal y este Organismo Fiscalizador Autónomo, que permita coordinar y sumar acciones para combatir la corrupción y la impunidad, por medio de la tecnología en plataformas



digitales de información, incluyendo programas de prevención, investigación, atención, canalización y sanción a denuncias de hostigamiento y acoso sexuales y violación, el cual contempla las siguientes herramientas tecnológicas:

1. Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEK);
2. Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA);
3. Sistema Integral de Inconformidades (SIINC);
4. Sistema de Procedimientos Administrativos de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC);
5. Sistema Integral de Auditorías (SIA).

La celebración del convenio refleja el compromiso del Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por llevar a cabo una erradicación de actos de corrupción, de complicidades, de discriminación, de acoso y hostigamiento, tanto sexual como laboral, dentro de la Fiscalía General de la República.



Dr. Irma Eréndira Sandoval, Titular de la Secretaría de la Función Pública y el Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.



Momentos antes de la firma del Convenio, El Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control y la Dr. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (de izquierda a derecha).



Ponencia del Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.



Firma del Convenio.



El Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control y la Dr. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros celebrando la firma del Convenio (de izquierda a derecha).



Asistencia a la presentación del Informe de Gestión de 2019 y el Plan de Trabajo 2020 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con fecha 27 de febrero de 2020, el Lic. Arturo Serrano Meneses fue invitado a la "Presentación del Informe Anual de Actividades 2019" del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a cargo del Lic. José Octavio López Presa quién fungió como presidente de dicho Comité.

En este sentido es relevante señalar que el informe estuvo organizado en tres secciones que corresponden a los ejes planteados por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, considerando la asimilación de los mismos al interior de este Ente Fiscalizador en el ámbito de su competencia, por cuanto a la Construcción Institucional, Desarrollo de "Procesos Relevantes" establecidos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y Diseño y Desarrollo de "Proyectos Estratégicos. Asimismo, en el "Plan de Trabajo del 2020" del citado Comité basará su objetivo en impulsar un Gobierno Abierto y Anticorrupción.



DE LA REPÚBLICA



Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.



El Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control, acompañado de la Mtra. Griselda Sánchez Carranza, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Lic. José Octavio López Presa, ex Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y el Lic. Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.



CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA).

El 14 de noviembre de 2019 la Fiscalía General de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición.

En su artículo Sexagésimo Quinto señala que el personal que desempeñe funciones en el Órgano Interno de Control de la Fiscalía queda exceptuado de lo señalado en los capítulos II a XII de los mencionados lineamientos.

Sin embargo, toda persona que ingrese o se desempeñe en el Órgano Interno de Control, sin excepción alguna, deberá presentar la certificación correspondiente que acredite que es apto para ingresar y permanecer en la Fiscalía, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

El 22 de noviembre del 2019 la Fiscalía General de la República, publica en el Diario Oficial de la Federación la Nota aclaratoria de los lineamientos L/003/19, por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición, publicado el 14 de noviembre de 2019.

En esta Nota aclaratoria se modifica el octavo transitorio a efecto de señalar que: "Todo el personal que se encuentra laborando en el Órgano Interno de Control tiene un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos para remitir a la Coordinación la certificación a que se refiere el numeral Sexagésimo Quinto del presente, de lo contrario se dará por concluida su relación jurídica con la Fiscalía".

Derivado de esta disposición se celebraron diversas reuniones a efecto de poder establecer un programa que le permitiera al personal del Órgano Interno de Control cumplir con la certificación de control de confianza.

De esta manera se agendaron citas para que el total del personal del OIC realizara los exámenes correspondientes a la certificación de Evaluación de Control de Confianza para permanencia en la Fiscalía General de la República. Los exámenes se llevaron a cabo en tres centros:

- ✓ Instituto Nacional de Migración.
- ✓ Centro Nacional de Inteligencia.
- ✓ Secretaría de Protección Ciudadana.



Al respecto, es de precisar que este proceso de certificación se reprogramó para algunas personas servidoras pública, debido a la emergencia sanitaria derivada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ACCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL SARS-COV2 (COVID-19).

El coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), es una nueva especie de virus que se detectó en la zona de Wuhan, China, en diciembre de 2019, el virus se fue propagando hacia otros continentes llegando a Europa y Norte América en enero de 2020. México confirmó sus primeros casos a finales de febrero.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que dados los niveles alarmantes de propagación y gravedad de la enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), ésta puede considerarse como una pandemia.

En este contexto, la Fiscalía General de la República emitió a través del Coordinador de Planeación y Administración, diversas medidas de actuación y estrategias al interior de la Fiscalía General de la República alineadas a las determinadas por la autoridad sanitaria, que tienen como finalidad evitar la propagación del "COVID-19", tales como el "*Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19'*" de 19 de marzo de 2020; "*Activación de las estrategias para dar continuidad operativa a las áreas sustantivas y administrativas, en etapas subsecuentes derivadas de la evolución del 'COVID-19', previstas en el Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19' y su Primera Adición*" de 26 de marzo de 2020; así como, la "*Segunda Adición al Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19'*" de fecha 31 de marzo de 2020.

Preocupados por dar continuidad a la operación del Órgano Interno de Control, y mantener la salud de las personas servidoras públicas que lo integran, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Se procedió a la definición de la fuerza de trabajo y medidas indispensables para asegurar la continuidad de los procesos de este ente fiscalizador, mediante asistencia presencial y/o a distancia: Para ello, se elaboró el directorio de guardias y directorio telefónico que contiene los números de celulares y correos electrónicos de contacto;



- ✓ Se procedió a la asignación de actividades definidas previamente en el Programa Anual de Trabajo;
- ✓ Se elaboraron los controles de localización de expedientes, incluidas llaves de oficinas, archiveros y claves de acceso a la información oficial contenida en equipos de cómputo;
- ✓ Se informó al personal cuales serían los medios de comunicación masiva al interior del Órgano Interno de Control, así como las directrices para la difusión de información oficial;
- ✓ Se estableció como mecanismos de uso de medios electrónicos institucionales para trabajar a distancia, los correos institucionales, y en su caso uso de WhatsApp a fin de garantizar continuidad en los flujos de información;
- ✓ Se establecieron horarios obligatorios de labores remotas de acuerdo a las necesidades del servicio del Órgano Interno de Control;
- ✓ Se instruyó la emisión de acuse de recibo de los comunicados con instrucciones de trabajo y de entrega de los productos en el tiempo y forma que sean requeridos;
- ✓ Se emitieron directrices para el personal de guardia y se elaboraron controles correspondientes para documentar la continuidad de la operación y;
- ✓ Se llevó a cabo una supervisión y seguimiento del trabajo encomendado.

Bajo este contexto, el 26 de marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/OIC/001/2020 por el que se declara la suspensión del cómputo de plazos, términos de ley, celebración de diligencias y actuaciones en el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por el período que comprende del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.

En este acuerdo se estableció lo siguiente:

- ✓ Se declara la suspensión del cómputo de plazos, términos de ley, la celebración de diligencias, actuaciones que se desarrollan y/o procesos en los que interviene el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por el período que comprende del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.



- ✓ En el período de suspensión a que se refiere este Acuerdo, la Oficialía de Partes del Órgano Interno de Control permaneció abierta al público en general en un horario que comprendía de las 9:00 a las 15:00 horas.
- ✓ Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, en alguno de los días que comprendía el período de la suspensión y en los asuntos materia de este Acuerdo, surtiría efectos hasta el primer día hábil siguiente al fenecimiento de la presente declaratoria.

Sin embargo y considerando que al 19 de abril México aún se encontraba en la Fase 3 de la Pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el 29 de abril se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/OIC/002/2020 por el que se determina suspender el cómputo de plazos y términos legales, en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y medios de impugnación que se desarrollan en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores en el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

En este acuerdo se estableció lo siguiente:

- ✓ Se suspende por causa de fuerza mayor el cómputo de plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores que se desarrollan en el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, desde el 20 de abril y hasta el 30 de mayo de 2020.
- ✓ La suspensión es vigente solo en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores, y se realiza sin perjuicio de las facultades que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.
- ✓ Quedan excluidos de la aplicación del presente Acuerdo los demás trámites, actividades, procesos y procedimientos en los que interviene y realiza el Órgano Interno de Control con las Unidades Administrativas y servidores públicos de la Fiscalía General de la República.
- ✓ Los trámites, actividades, procesos y procedimientos se llevarán a cabo de conformidad con las medidas de protección sanitaria emitidas por el Consejo de Salubridad General, así como en el Protocolo y Medidas de Actuación en la



Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19".

Es de precisarse que pese a la situación que aqueja al mundo derivado de la Pandemia, este Órgano Interno de Control no bajo la guardia para continuar con la labor encomendada y seguir sumando a la transformación de nuestro País.

EXTERMINAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD.

Erradicar la corrupción es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso de este Órgano Interno de Control y de la Fiscalía General de República, es así que resultaba indispensable contar con las herramientas necesarias a fin de verificar a través de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, es por ello que en contexto con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, señala que el Titular del Órgano Interno de Control de la Institución tiene la obligación de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de todos los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, de conformidad con las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, al respecto se llevaron a cabo las siguientes acciones.

Con motivo de la aprobación por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, se determinó que a partir del 1 de enero de 2020, serían operables los formatos de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, publicados el 23 de septiembre de 2019 en el mismo medio de difusión, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Derivado de las de acciones encaminadas a dar cumplimiento a las obligaciones referidas, la Fiscalía General de la República realizó las gestiones necesarias para la



implementación del medio electrónico denominado DeclaraFGR, siendo el medio que deberá utilizarse para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, por parte de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República.

Por lo que, el Titular del Órgano Interno de Control tuvo a bien emitir el "ACUERDO A/OIC/003/2020 por el que se implementa el medio electrónico denominado DeclaraFGR para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presentan los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, ante el Órgano Interno de Control, así como el seguimiento de la evolución patrimonial de los mismos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril del año en curso.

Con este Acuerdo se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual señala que "Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley."

El mencionado acuerdo A/OIC/003/2020 señala que:

- ✓ Tiene por objeto implementar el medio electrónico denominado DeclaraFGR, necesario para regular lo relativo a la presentación, recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presentan los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, así como de llevar a cabo el registro, seguimiento y análisis de la evolución patrimonial de los mismos, al establecer los procedimientos, formatos, medios magnéticos y electrónicos conforme a los cuales se presentarán las declaraciones respectivas, llevando el registro de actualización del padrón de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.
- ✓ A partir del 01 de mayo de 2020 todos los servidores públicos de la Fiscalía General de la República tienen la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial de inicio, conclusión o modificación, que corresponda, así como la de intereses, en los plazos establecidos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la Institución a través del medio electrónico denominado DeclaraFGR ubicado en el sitio <http://declarafgr.pgr.gob.mx>, por lo que no se tendrán por recibidas las declaraciones presentadas en otros sistemas.
- ✓ Los servidores públicos de la Fiscalía General de la República dejarán de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el sistema



- Declaranet y/o DeclaranetPLUS que administra la Secretaría de la Función Pública a partir de 01 de mayo de 2020.
- ✓ El sistema denominado DeclaraFGR ubicado en la dirección electrónica <http://declarafgr.pgr.gob.mx>, será operado por el Órgano Interno de Control a través del Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés, para ejercer las facultades relativas a materia de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de la posible actualización de algún conflicto de interés, así como las contempladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - ✓ El Órgano Interno de Control a través del Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés podrá solicitar en cualquier tiempo, a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, los datos de su patrimonio o información relacionada con el mismo, para la actualización que en su caso se requiera, de los datos ingresados y resguardados en DeclaraFGR ubicado en el sitio <http://declarafgr.pgr.gob.mx>.

Derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, el 19 de mayo de 2020 el Titular del Órgano Interno de Control emite el Oficio Circular No. FGR/OIC/001/2020 a efecto de ampliar el plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial.

En el que se señala que el artículo 33, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que, si transcurridos los plazos para la presentación de las declaraciones, no se hubiesen presentado, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

En virtud de lo anterior, el Órgano Interno de Control consideró que existe causa justificada para que los servidores públicos presenten hasta el 31 de julio de 2020 su declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación prevista en los artículos 33 fracción II y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, para los servidores públicos obligados a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en las modalidades de inicio y conclusión, y que el plazo para cumplir con dicha obligación fenece durante los meses de mayo y junio del año en curso, de conformidad con los plazos previstos en los artículos 33 fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se considera que existe



causa justificada derivada de la emergencia sanitaria originada por la epidemia COVID-19 para presentarla hasta el 31 de julio de 2020.

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República, así se establece desde el Plan Nacional de Desarrollo.

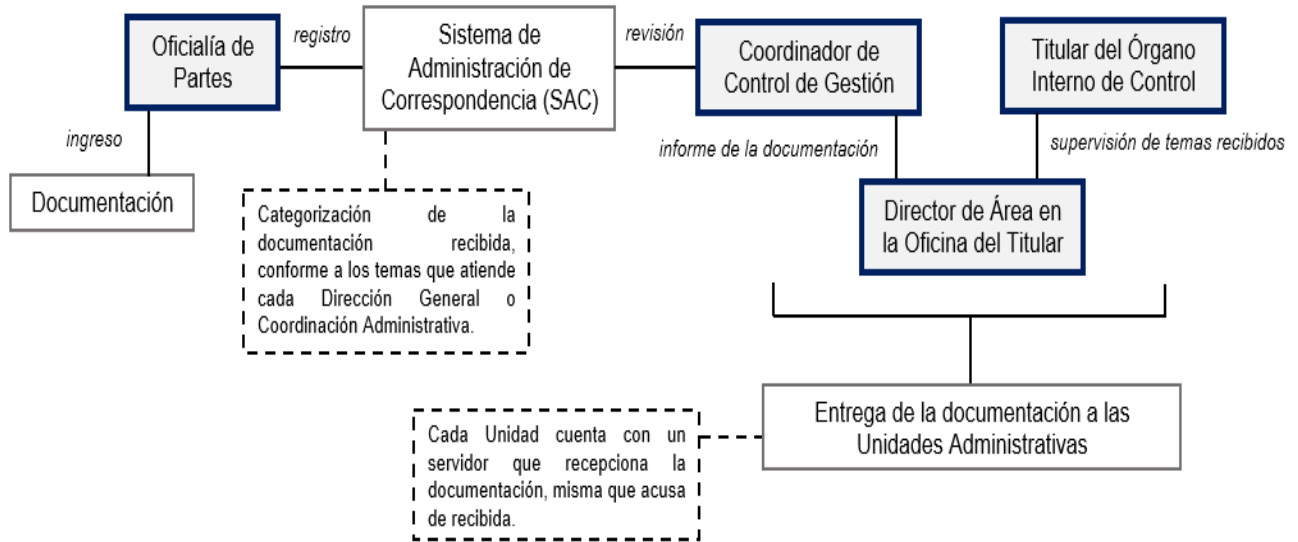
Es así como día a día este ente fiscalizador trabaja como instancia de Control Interno encargada de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en términos de la disposiciones aplicables, coadyuvando decisivamente a que la Fiscalía General de la República cumpla con el logro de metas, objetivos y principios rectores, vigilando y promoviendo la legalidad, honradez y transparencia en su gestión, así como el uso eficaz y eficiente de sus recursos.

En ese sentido de manera permanente y en cumplimiento numeral Quinto del Acuerdo A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control, mismo que señala que "el Órgano Interno de Control contará con el personal necesario para el ejercicio de sus funciones atendiendo a sus cargas de trabajo reales, de las cuales deberá remitir un informe mensual al Fiscal General de la República", durante el periodo a reportar, este Ente Fiscalizador ha emitido seis informes mensuales correspondientes a los meses de diciembre 2019, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020, conteniendo la información estadística y acciones relevantes que el Órgano Interno de Control efectuó en el ejercicio de las facultades que le son conferidas en los artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es importante mencionar que este Órgano Interno de Control, para ejercer sus facultades eficazmente cuenta con un área encargada del control de gestión cuyo objetivo es de recibir, registrar, canalizar y entregar la documentación que se dirige a la Oficina del Titular, así como a los Titulares de las Unidades Administrativas que lo integran y a la Coordinación Administrativa.

Si bien se encuentra en proceso de emisión las disposiciones normativas secundarias, este ente fiscalizador ha buscado contar con procesos definidos que permitan, delimitar las actividades y responsables de su ejecución, a manera de ejemplo se menciona el siguiente:

Proceso de Oficialía de Partes



La revisión de la documentación que se ingresa por Oficialía de Partes se divide en 3 arqueos documentales, mismos que se realizan a las: 11:00, 13:30 y 17:00 horas.

COMBATE A LA IMPUNIDAD.

Este Órgano Interno de Control, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas asume bajo los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo entre otros la calidad de Autoridad Substanciadora y/o Resolutoria, para dar el soporte normativo a efecto de iniciar y resolver los procedimientos de intervenciones de oficio, sanción a proveedores, así como de inconformidades y desahogar los procedimientos de conciliación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Igualmente, de forma certera otorga el marco para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan, elaborando los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

En este contexto, al inicio del presente año el Área de Responsabilidades contaba con 10 procedimientos en trámite; se iniciaron 29 expedientes de investigación en el periodo de enero a junio del año en curso. En el mismo periodo, se concluyeron 25 procedimientos de responsabilidad administrativa; se sancionaron a 11 servidores



públicos, imponiendo las sanciones siguientes: 5 amonestaciones; 4 suspensiones; 1 inhabilitación; y, por último, 1 destitución e inhabilitación; se encuentran en trámite 14 procedimientos al finalizar el primer semestre de 2020.

En materia de sanción a proveedores, se encontraba en trámite al inicio del periodo 1 procedimiento de sanción a proveedores.

En el periodo a reportar se han recibieron 7 expedientes; en este contexto, durante el mes de enero se resolvió como procedente 1 expediente, imponiendo a la sancionada multa e inhabilitación temporal por un periodo de seis meses para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto de los asuntos recibidos en el periodo que se reporta, se continúa en la integración de los mismos, de acuerdo a los términos legales correspondientes, por lo que al primer semestre de 2020 se encuentran en trámite 7 expedientes.

En materia de inconformidades al inicio del presente año no se encontraban procedimientos de inconformidad en trámite; se iniciaron en el periodo a reportar 3 procedimientos de inconformidad; de los cuales se han resuelto 2 procedimientos que resultaron improcedentes, por lo que al 30 de junio de 2020, se encuentra en trámite 1 procedimiento.

Por otra parte, se rindieron 3 Informes Justificados relativos a Juicios de Amparo Indirecto.

Al cierre del ejercicio 2019, se registró la atención a 27 medios de impugnación que se encuentran aún en trámite; por lo que durante el periodo que se reporta, se emplazó a esta Instancia de Control a 3 Juicios de Nulidad y a 3 Juicio de Amparo Indirecto, dando un total de 6 nuevos medios de defensa. Lo que sumado con los medios reportados en el informe anterior, se tiene que al cierre del mes de junio de 2020, se han atendido un total de 33 medios de defensa en trámite.

Finalmente, se precisa que durante el primer semestre de 2020 el Área de Responsabilidades no ha expedido constancias de sanciones administrativas.

ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.

En materia de auditorías, seguimientos, revisiones e investigaciones, así como de la vigilancia continua del sistema de control implementado para administrar los recursos humanos, materiales y financieros y en su caso de la promoción ante las instancias



correspondientes las acciones administrativas y legales a que haya lugar promoviendo la eficiencia, eficacia y legalidad; al respecto, se presentan los principales resultados:

| ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA | |
|---|---|
| RUBRO | TOTAL |
| Auditorías practicadas a las unidades administrativas de la FGR. | 5 |
| Observaciones de Auditoría. | 18 |
| Observaciones de ASF. | 20 (Menos de un año) |
| Estatus. | 12 con estatus de No Solventadas y 8 en periodo de atención por la FGR. |
| Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. | 11 |
| Eventos de Adquisiciones por Licitación. | 38 |
| Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. | 41 |
| Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas; en Lineamientos para los Proyectos de Inversión de la FGR (PI) y su Cartera; y para la modificación a la ley Federal de Derechos. | 11 |
| Revisión y opinión de normatividad interna. | 0 |
| Sesiones ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles. | 2 |

HONRADEZ Y HONESTIDAD.

Por otra parte, este Ente Fiscalizador asume la responsabilidad de prevenir, investigar y calificar los actos u omisiones que puedan constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República y de los particulares vinculados con faltas graves, teniendo como objetivo que la institución logre tener un desempeño eficaz, transparente y libre de cualquier contravención a las normas que rigen su actuar.

Asimismo, es la autoridad con facultades para dirigir y coordinar la recepción, atención, análisis e investigación de las denuncias presentadas desde el interior o el exterior de la Fiscalía General de la República, así como identificar e investigar las conductas constitutivas de conflicto de interés.



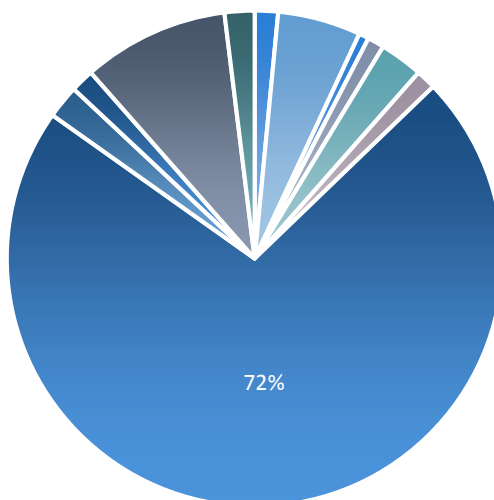
| Denuncias | Ejercicio | Investigaciones Totales |
|----------------------|-----------|-------------------------|
| En trámite al Inicio | 2019 | 611 |
| Recibidas | 2020 | 478 |
| TOTAL | | 1089 |

Durante Enero–Junio 2020, se han radicado 478 expedientes administrativos, en los que se investigan probables irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos de la Fiscalía General de la República; de los cuales en 461 se denuncia la comisión de conductas catalogadas como No graves, y en 17 catalogadas como graves.

| No. | NO GRAVES | 2020 |
|--------------|--|------------|
| 1 | Negligencia. | 7 |
| 2 | Falta de Respeto. | 25 |
| 3 | Daño Económico. | 3 |
| 4 | Uso Indevido de Información o Documentación. | 5 |
| 5 | Acoso Laboral. | 13 |
| 6 | Acoso Sexual | 6 |
| 7 | Omisión o Deficiencia de Funciones. | 332 |
| 8 | Ejercicio Indevido. | 10 |
| 9 | Incumplimiento a Leyes. | 7 |
| 10 | Situación Patrimonial. | 44 |
| 11 | Otros. | 9 |
| TOTAL | | 461 |

| No. | GRAVES | 2020 |
|--------------|-------------------------|-----------|
| 1 | Cohecho. | 1 |
| 2 | Desvío de Recursos. | 7 |
| 3 | Tráfico de Influencias. | 2 |
| 4 | Abuso de Funciones. | 6 |
| 5 | Desacato. | 1 |
| TOTAL | | 17 |

CONDUCTAS NO GRAVES DENUNCIADAS DURANTE 2020

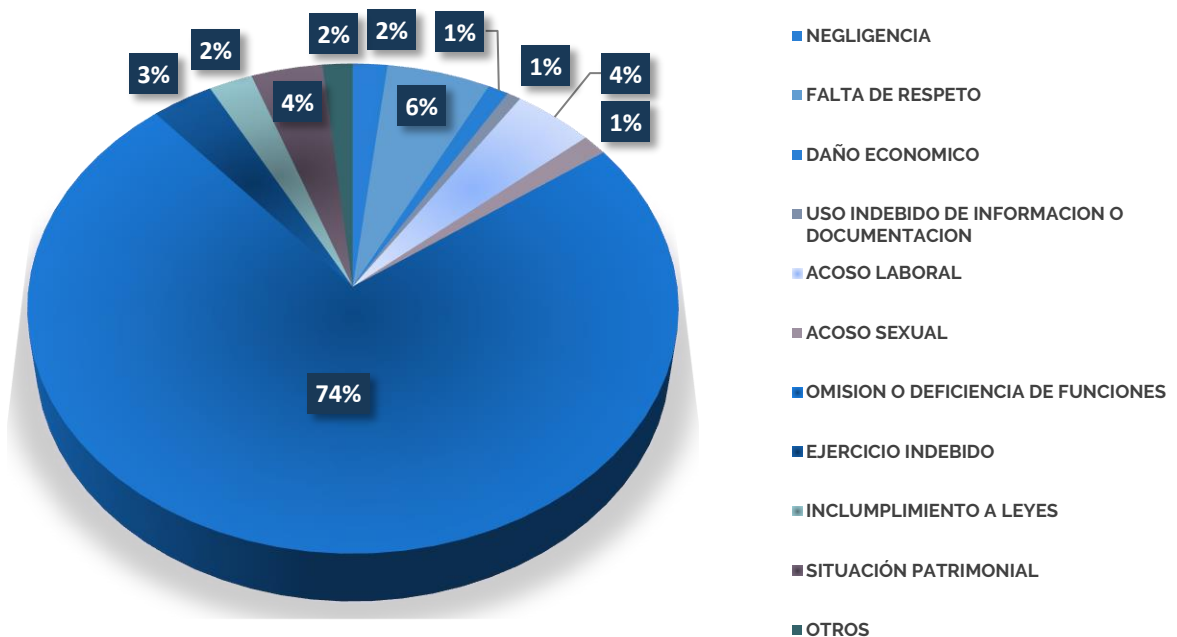


- NEGLIGENCIA
- FALTA DE RESPETO
- DAÑO ECONOMICO
- USO INDEBIDO DE INFORMACION O DOCUMENTACION
- ACOSO LABORAL
- ACOSO SEXUAL
- OMISION O DEFICIENCIA DE FUNCIONES
- EJERCICIO INDEBIDO
- INCLUMPLIMIENTO A LEYES
- SITUACIÓN PATRIMONIAL
- OTROS



Por conducta

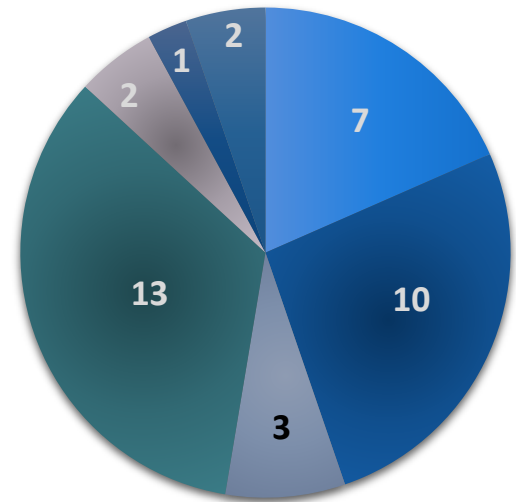
| CONDUCTAS NO GRAVES EN INVESTIGACIÓN AL CIERRE DEL PERIODO | | | | |
|---|--|-------------|-------------|--------------|
| No. | Asuntos /Conductas | 2019 | 2020 | Total |
| 1 | Negligencia. | 8 | 7 | 15 |
| 2 | Falta de Respeto. | 22 | 23 | 45 |
| 3 | Daño Económico | 6 | 3 | 9 |
| 4 | Uso Indevido de Información o Documentación. | 1 | 5 | 6 |
| 5 | Acoso Laboral. | 22 | 13 | 35 |
| 6 | Acoso Sexual. | 7 | 4 | 11 |
| 7 | Omisión o Deficiencia De Funciones. | 280 | 309 | 589 |
| 8 | Ejercicio Indevido. | 17 | 10 | 27 |
| 9 | Incumplimiento a Leyes. | 12 | 7 | 19 |
| 10 | Situación Patrimonial. | 10 | 21 | 31 |
| 11 | Otros. | 4 | 9 | 13 |
| TOTAL | | 389 | 411 | 800 |





| CONDUCTAS GRAVES EN INVESTIGACIÓN AL CIERRE DEL PERIODO | | | | |
|---|--------------------------|-----------|-----------|-----------|
| No. | Asuntos /Conductas | 2019 | 2020 | Total |
| 1 | Cohecho. | 6 | 1 | 7 |
| 2 | Peculado. | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Desvío de Recursos. | 4 | 6 | 10 |
| 4 | Tráfico de Influencias. | 1 | 2 | 3 |
| 5 | Abuso de Funciones. | 9 | 4 | 13 |
| 6 | Nepotismo. | 2 | 0 | 2 |
| 7 | Encubrimiento. | 1 | 0 | 1 |
| 8 | Desacato. | 1 | 1 | 2 |
| 9 | Obstrucción de Justicia. | 0 | 0 | 0 |
| 10 | Evolución Patrimonial. | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 24 | 14 | 38 |

CONDUCTAS GRAVES EN INVESTIGACIÓN AL CIERRE DEL PERIODO



- COHECHO
- PECULADO
- DESVÍO DE RECURSOS
- TRÁFICO DE INFLUENCIAS
- ABUSO DE FUNCIONES
- NEPOTISMO
- ENCUBRIMIENTO
- DESACATO
- OBSTRUCCIÓN DE JUSTICIA
- EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

Al cierre del periodo (30 de junio), el Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés, integró 838 investigaciones administrativas, de las cuales 38 corresponden a conductas catalogadas graves, y 800 en relación con conductas No graves.

Concluidas

(Conclusión y archivo del Expediente–Informes de Presunta Responsabilidad)

| No. | EJERCICIO | CONCLUIDAS |
|--------------|-----------|------------|
| 1 | 2019 | 198 |
| 2 | 2020 | 53 |
| TOTAL | | 251 |



Atenciones Ciudadanas

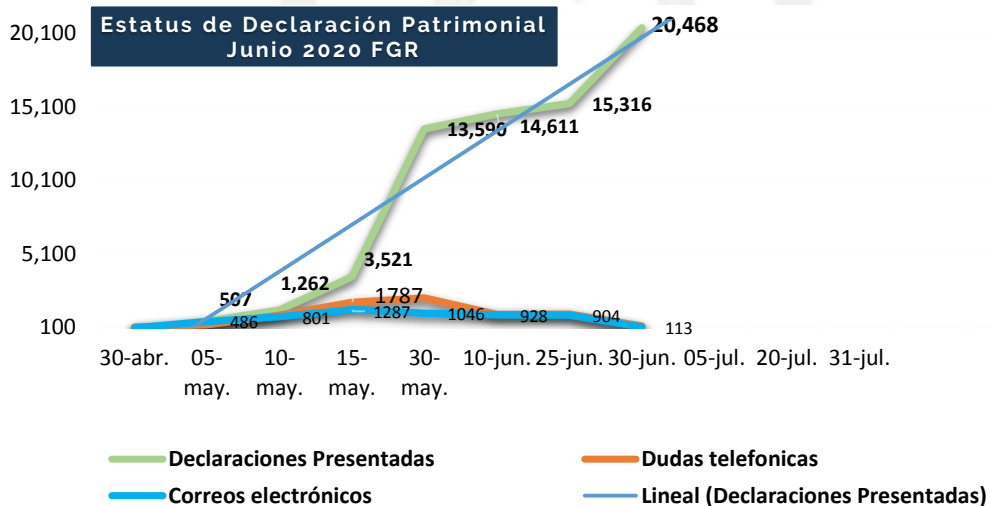
| RECIBIDAS | ATENDIDAS | SEGUIMIENTO |
|-----------|-----------|-------------|
| 369 | 235 | 134 |

Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.

Con motivo de la aprobación por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, se determinó que, a partir del 1 de enero de 2020, serían operables los formatos de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, publicados en 23 de septiembre de 2019.

En referencia a lo señalado en el apartado "Exterminar la corrupción, el dispendio y la frivolidad" relativo a la Implementación del Medio Electrónico Denominado DeclaraFGR del presente informe, el 1 de mayo de 2020 inició en funciones el Sistema DeclaraFGR a través del sitio www.declarafgr.pgr.gob.mx para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.

Al 30 de junio de 2020, el Sistema DeclaraFGR ha registrado la recepción de 20,468 declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos de la Fiscalía General de República, lo que representa el 97.6% del cumplimiento, restando el 2.4%.





| RUBRO | TOTAL |
|---------------------------------|---------------|
| Declaraciones presentadas. | 20,468 |
| Llamadas telefónicas atendidas. | 2,130 |
| Correos electrónicos atendidos. | 1,945 |

Resulta relevante señalar la emisión del Oficio Circular FGR/OIC/001/2020 de fecha 19 de mayo de 2020 en el que se determina que con motivo de la *declaración como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS- coV2 (COVID-19)* y el inicio de la Fase 3 de la Pandemia COVID-19, existe causa justificada para que los servidores públicos presenten su declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación y de inicio y conclusión hasta el 31 de julio de 2020.

Con el mismo propósito de fortalecer una cultura de la legalidad, la honradez y la honestidad, en materia de remoción se llevaron a cabo las siguientes acciones:

| PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN | |
|---|---|
| RUBRO | TOTAL |
| Procedimientos de Remoción en trámite al inicio del período. | 48 |
| Resueltos en el período (con remoción-inexistencia de responsabilidad). | 4 |
| Número de servidores con remoción en el período. | 3 |
| Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del período. | 44 |
| Principales causas. | Al corte del período existen 30 expedientes que cuentan con juicios de amparo, interpuestos por los procedimentados, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Dirección General de Procedimientos de Remoción; 9 expedientes se encuentran en trámite; 02 expedientes se encuentran pendientes de notificar el acuerdo de inicio; y 3 expedientes se encuentran en proyecto de resolución. |
| Procedimientos de remoción con resoluciones dictadas en cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales. | 4 |
| Informes Justificados en Juicio de Amparo. | 4 |



ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA.

En el OIC hay plena convicción para conducirse bajo la ética, que deviene del ejercicio de la libertad y la responsabilidad, en una palabra, del ejercicio de la política, que convergen bajo los Principios, Valores y Reglas de Integridad en el ejercicio de la procuración de justicia que han de observar en su actuar las personas servidoras públicas que lo integran, enfatizando en la evaluación de diversos procesos, y en el impulso del establecimiento del control interno como se menciona a continuación.

En lo que se refiere al proceso de transición que vive la Fiscalía General de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Décimo Segundo, fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR) y con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado 17 de enero de 2020, mediante oficio No. FGR-UT-003-2020, el Fiscal General de la República a través de la Unidad de Transición presentó el Plan Estratégico de Transición (PET) a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

En este contexto el Órgano Interno de Control realizó un análisis al PET con la intención de identificar áreas de oportunidad que pudieran considerarse en su integración y así, coadyuvar de esta forma a la instalación de una nueva entidad de procuración de justicia que responda a las demandas de una sociedad democrática que cumpla eficaz y eficientemente con su misión constitucional, dicho análisis fue remitido al Titular de la Unidad de Transición el 15 de abril del año en curso, el cual destaca principalmente lo siguiente:

Se estimó conveniente robustecer el PET, tomando en consideración los aspectos mínimos, que debe contener de acuerdo con la observancia del segundo párrafo del Artículo Noveno Transitorio de la LOFGR, capitalizando los recursos disponibles y los tiempos establecidos para posibilitar los ajustes correspondientes y con ello consolidar que la implementación del PET se garantice en tiempo y forma.

También se hizo énfasis en la consecución de resultados enfocados a:

- ✓ Mejorar la transparencia en el proceso de transición de PGR a FGR;
- ✓ Definir el Plan de Persecución Penal;
- ✓ Generar la implementación de mecanismos que faciliten la negociación del Presupuesto Anual ante la Cámara de Diputados, previendo evitar desfases en la consolidación del Proceso de Transición;



- ✓ Dar certeza sobre la estructura que tendrá la Fiscalía General de la República, así como de las opciones con las que cuenta el personal de la PGR al concluir el proceso de transición;
- ✓ Definir en la medida de lo posible el establecimiento de fechas específicas a corto, mediano y largo plazo, que permitan el diseño del esquema de medición de cada una de las actividades planteadas en el PET, así como el establecimiento de los tiempos en los que se realizarán los ajustes anuales.

Asimismo, se ha impulsado el establecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del control interno en la Fiscalía General de la República, con el objeto de que la Fiscalía General de la República implemente un Sistema de Control Interno, llevándose a cabo el 21 de enero una reunión de trabajo con la Dirección General de Seguimiento a Auditorías y Mejora Continua (DGSAMC) de la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República, derivado de lo anterior la DGSAMC, remitió a este Órgano Interno de Control los proyectos de "Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Fiscalía General de la República" y de "Criterios para la implementación de los componentes y principios del Sistema de Control Interno de la Fiscalía General de la República", para su análisis. En contexto con lo anterior, este Ente Fiscalizador remitió los comentarios vertidos a los documentos citados, reiterando el seguir coadyuvando con la Fiscalía, sumando esfuerzos en la materia. Mediante Oficio No. FGR/OIC/ACEVDI/072/2020 de fecha 12 de junio de 2020, este Órgano Interno de Control, reitera su coadyuvancia con la Institución, e invita a que se agilicen las acciones tendientes a que se emitan las disposiciones en la materia, teniendo con ello un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Institución.

Por otra parte, durante el primer semestre del 2020, este Órgano Interno de Control participo en la formalización de 70 Actas de Entrega-Recepción en diversas Áreas de la Fiscalía General de la República, de las cuales 37 (52.86 %) Actas se realizaron de manera presencial y 33 (47.14%) Actas se llevaron a cabo a través de medios electrónicos, lo anterior de conformidad con los establecido en el ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de octubre de dos mil diecinueve.



Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas, en 21 de ellas, corresponden a Personas Servidoras Públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñe, su superior jerárquico determinó que estarían obligados a presentar el Acta de Entrega-Recepción, situación que deja manifiesta que ha permeado al interior de la Institución la transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas.

Por otra parte, se elaboró y se solicitó a la Institución la difusión del "MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN", de conformidad a lo establecido en el numeral tercero transitorio del ACUERDO A/017/19, el cual fue publicado en la página institucional en el apartado "Documentos" y a través de la herramienta "Para Ti".

Durante el periodo a reportar, se brindó asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, de manera permanente por parte de este Órgano Interno de Control, respecto al proceso de Entrega-Recepción.

Por cuanto a participación en Comités se precisa la siguiente información:

| ASISTENCIA A COMITÉS | |
|--|--|
| Comité de Transparencia y reuniones virtuales. | 14 |
| Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos. | 2 |
| Comité de Validación de Información Estadística Contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). | 3 |
| Subcomités y Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses 2020. | 3 |
| Consejo de Profesionalización. | No se han presentado causas para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Profesionalización 2020, que se tenían calendarizadas para el primer semestre. |

En referencia al cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se informa:



1. Atención a Solicitudes de Información.

Se atendieron 45 solicitudes de acceso a la información, derivadas a este Órgano Interno de Control.

2. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Se dio cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que compete a este OIC, a través de la carga en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).

Por lo que se refiere al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia.

Durante el periodo a reportar este Órgano Interno de Control, derivado de la encomienda prevista en el artículo 34, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, ha realizado los esfuerzos necesarios en la elaboración y el perfeccionamiento de lo que será el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República, contando con las valiosas aportaciones de diversas autoridades de la Fiscalía General de la República, tales como la Coordinación de Asesores del Fiscal General de la República, el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad, la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, la Unidad de Igualdad de Género y la entonces Visitaduría General; por lo anterior, se prevé que en breve se emitirá el Código señalado.

Se realizaron Actividades Específicas para la implementación del Tema Estratégico en materia de Igualdad de Género.

Durante el mes de marzo, se remitió a la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General 6 propuestas de acciones tendientes a la consolidación de una cultura de igualdad y no discriminación, así como de la atención a las víctimas de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual a la luz del nuevo contexto al que se enfrenta la Institución, como órgano autónomo, en una perspectiva de coadyuvar con las diversas unidades administrativas que conforman la FGR estrechando lazos asertivos para impulsar las mejores prácticas; sobre el particular, la Unidad remitió el planteamiento de diversos temas, con motivo de las acciones planteadas por este Órgano Interno de Control, con la finalidad estrechar lazos entre ambas instancias.



Ahora bien, en el mes de junio este Órgano Interno de Control manifestó su apoyo y colaboración con la Unidad de Igualdad de Género dentro del marco de las facultades conferidas a este Ente Fiscalizador, para el cumplimiento de la línea de acción "1.5 Fortalecer las condiciones normativas y procedimentales para el funcionamiento eficaz de las instancias para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, tanto en el sector público, social o privado", en torno a los trabajos con el Instituto Nacional de las Mujeres inherentes al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD, 2020-2024), y ante la posible suscripción de un convenio en la materia.

Finalmente, durante el primer semestre del 2020, este Órgano Interno de Control participó como observador en los siguientes Eventos, a efecto de supervisar que los procesos se llevaran a cabo de manera transparente.

- ✓ Designación del Titular de la Policía Federal Ministerial;
- ✓ Designación del Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales;
- ✓ Entrega de Bodega Temporal de Indicios de la Coordinación General de Servicios Periciales;
- ✓ Renovación de Certificación para las y los Facilitadores Penales Federales Generación 2017;
- ✓ Donación de Papel de Archivo a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; y
- ✓ Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2020.

REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA.

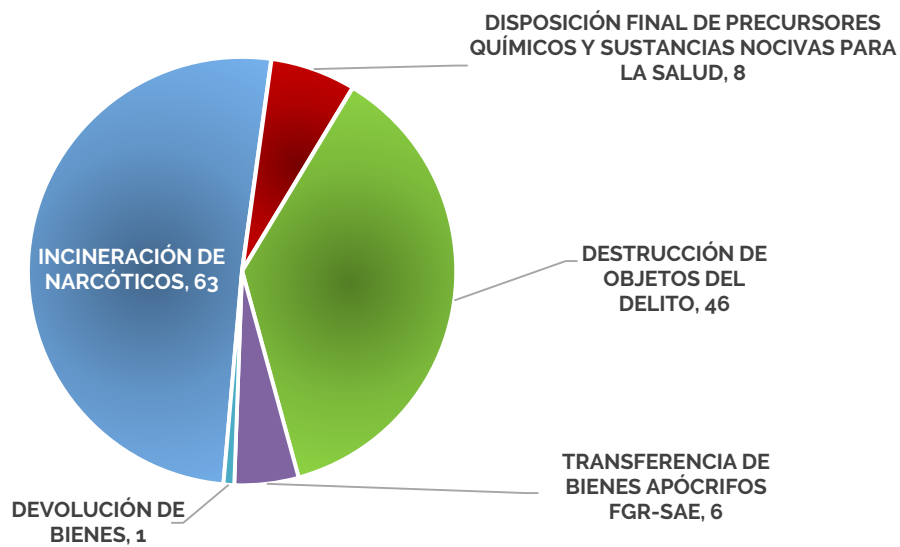
Uno de los aspectos que caracterizan y hacen único al OIC de la FGR, es su colaboración con el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para llevar a cabo los Magno Eventos de Incineración, Destrucción y Destino Final de Narcóticos, Objetos del Delito y Precursores Químicos: Lo anterior, como partícipes de la "Campaña Juntos por la Paz" que implementó el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

En este sentido, se vigila y verifica que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables.



Del 1 de enero al 30 de junio de 2020, se llevaron a cabo 124 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

Cantidad de Eventos Enero-Junio de 2020.



| TIPO DE EVENTO | INCINERACIÓN DE NARCÓTICOS | DISPOSICIÓN FINAL DE PRECURSORES QUÍMICOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD | DESTRUCCIÓN DE OBJETOS DEL DELITO | TRANSFERENCIA DE BIENES APÓCRIFOS FGR-SAE (ACTUAL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO "INDEP") | DEVOLUCIÓN DE BIENES | TOTAL EVENTOS |
|----------------|----------------------------|--|-----------------------------------|--|----------------------|---------------|
| CANTIDAD | 63 | 8 | 46 | 6 | 1 | 124 |

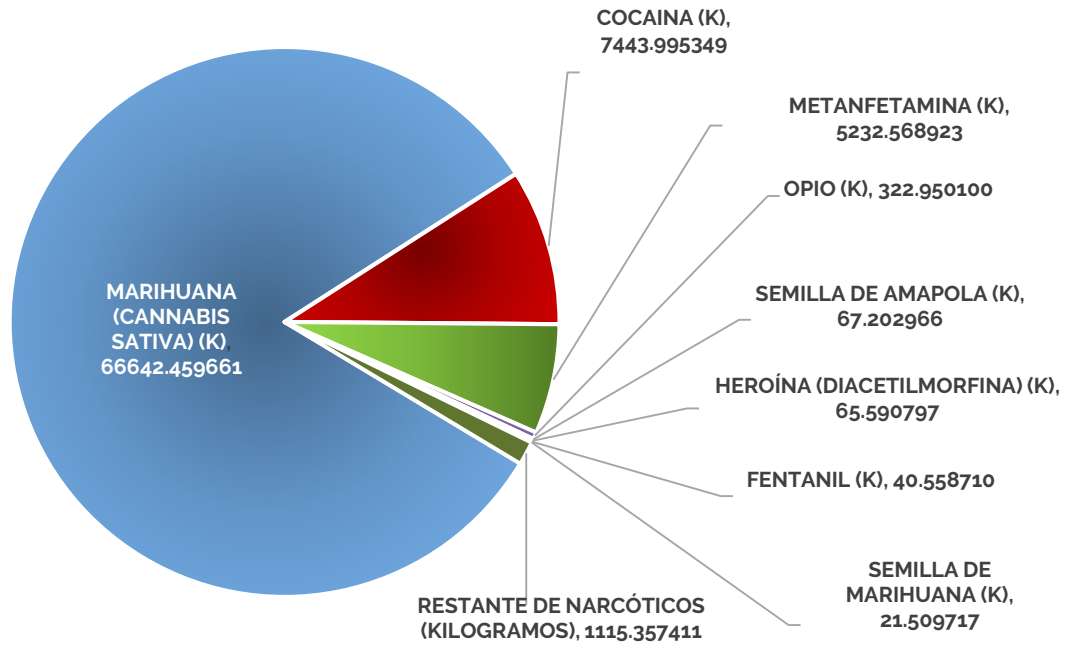


Se participó en los siguientes eventos por Incineración de Narcóticos, 63 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron: 80.952 toneladas de éstos, siendo los más representativos: marihuana, cocaína, metanfetamina, opio, semillas de amapola, semillas de marihuana, heroína (diacetilmorfina), y fentanilo; así como, 4,657.607 litros, principalmente: metanfetamina, benzofetamina, THC (tetrahidrocannabinol) y cocaína líquida; asimismo, 617,473.5 unidades de: contiene fentanil, clobenzorex, fentermina, tramadol, oxicodona y diazepam principalmente.

| NARCÓTICO | ACUMULADO ENE- JUN 2020 (KG) | NARCÓTICO | ACUMULADO ENE-JUN 2020 2019 (LT) | NARCÓTICO | ACUMULADO ENE-JUN 2020 (UNIDADES) |
|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|
| MARIHUANA (CANNABIS SATIVA) (K) | 66,642.459661 | METANFETAMINA (L) | 1,750.480 | CONTIENE FENTANIL (U) | 443,004.0 |
| COCAINA (K) | 7,443.995349 | BENZOFETAMINA (L) | 779.985 | FENTANIL (U) | 97,682.0 |
| METANFETAMINA (K) | 5,232.568923 | THC (TETRAHIDRO-CANNABINOL) (L) | 412.244 | CLOBENZOREX (U) | 14,787.5 |
| OPIO (K) | 322.950100 | COCAÍNA (L) | 9.786 | FENTERMINA (U) | 11,124.0 |
| SEMILLA DE AMAPOLA (K) | 67.202966 | Restante de Narcóticos (litros) | 1,705.112 | TRAMADOL (U) | 9,896.0 |
| HEROÍNA (DIACETILMORFINA) (K) | 65.590797 | TOTAL LITROS | 4,657.607 | DIAZEPAM (U) | 9,214.0 |
| FENTANIL (K) | 40.558710 | | | OXICODONA (U) | 7,786.0 |
| SEMILLA DE MARIHUANA (K) | 21.509717 | | | CLONAZEPAM (U) | 3,773.0 |
| RESTANTE DE NARCÓTICOS (KILOGRAMOS) | 1,115.357411 | | | RESTANTE DE NARCÓTICOS QUE CONTEMPLAN OBJETOS AFECTOS A LOS NARCÓTICOS (UNIDADES) | 20,207.0 |
| TOTAL KILOGRAMOS | 80,952.193634 | | | TOTAL UNIDADES | 617,473.5 |



Eventos de Incineración de Narcóticos, Enero-Junio 2020.

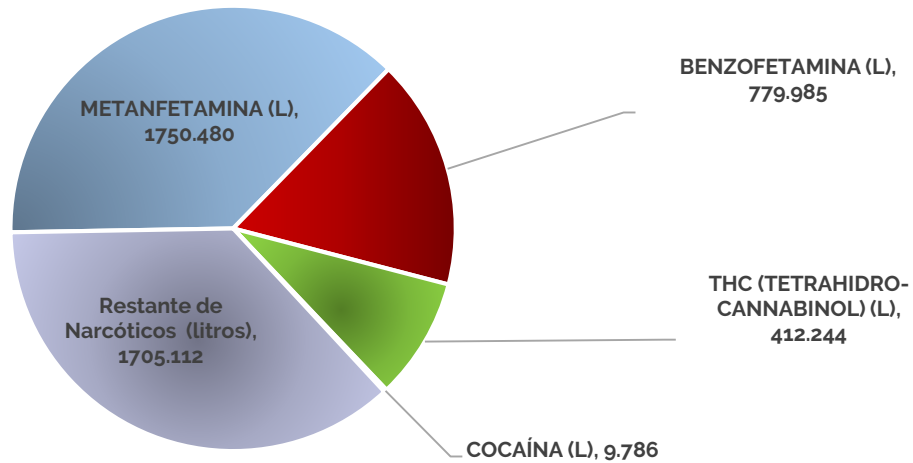


| MARIHUANA (CANNABIS SATIVA) (K) | COCAINA (K) | METANFETAMINA (K) | OPIO (K) | SEMILLA DE AMAPOLA (K) | HEROÍNA (DIACETILMORFINA) (K) |
|---------------------------------|---------------|-------------------|-------------|------------------------|-------------------------------|
| 66,642.459,661 | 7,443.995,349 | 5,232.568,923 | 322.950,100 | 67.202,966 | 65.590,797 |

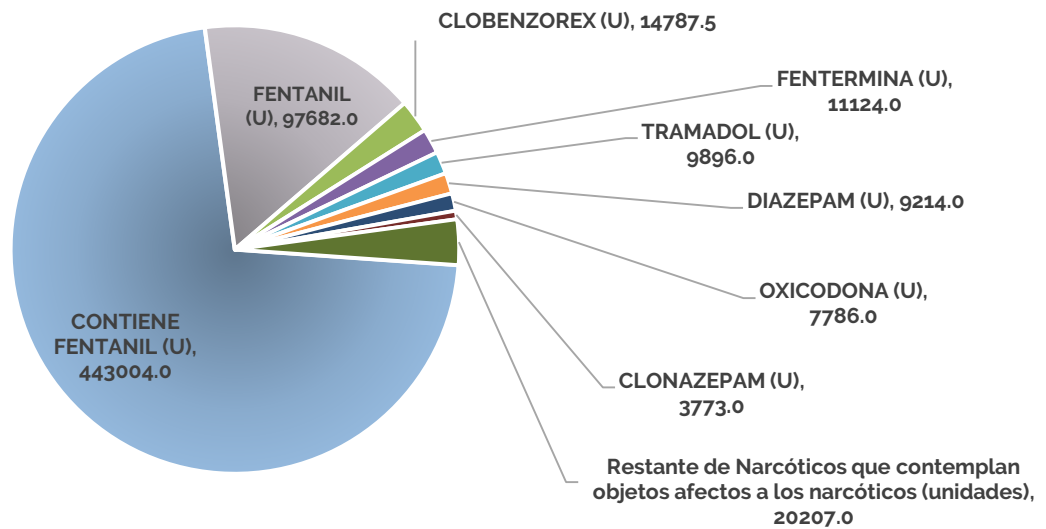
| FENTANIL (K) | SEMILLA DE MARIHUANA (K) | RESTANTE DE NARCÓTICOS (KILOGRAMOS) | TOTAL |
|--------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 40.558,710 | 21.509,717 | 1,115.357,411 | 80,952.193,634 |



Eventos de Incineración de Narcóticos, Enero-Junio 2020.



| METANFETAMINA (L) | BENZOFETAMINA (L) | THC (TETRAHIDRO-CANNABINOL) (L) | COCAÍNA (L) | RESTANTE DE NARCÓTICOS (LITROS) | TOTAL LITROS |
|-------------------|-------------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|------------------|
| 1.750.480 | 779.985 | 412.244 | 9.786 | 1.705.112 | 4.657.607 |

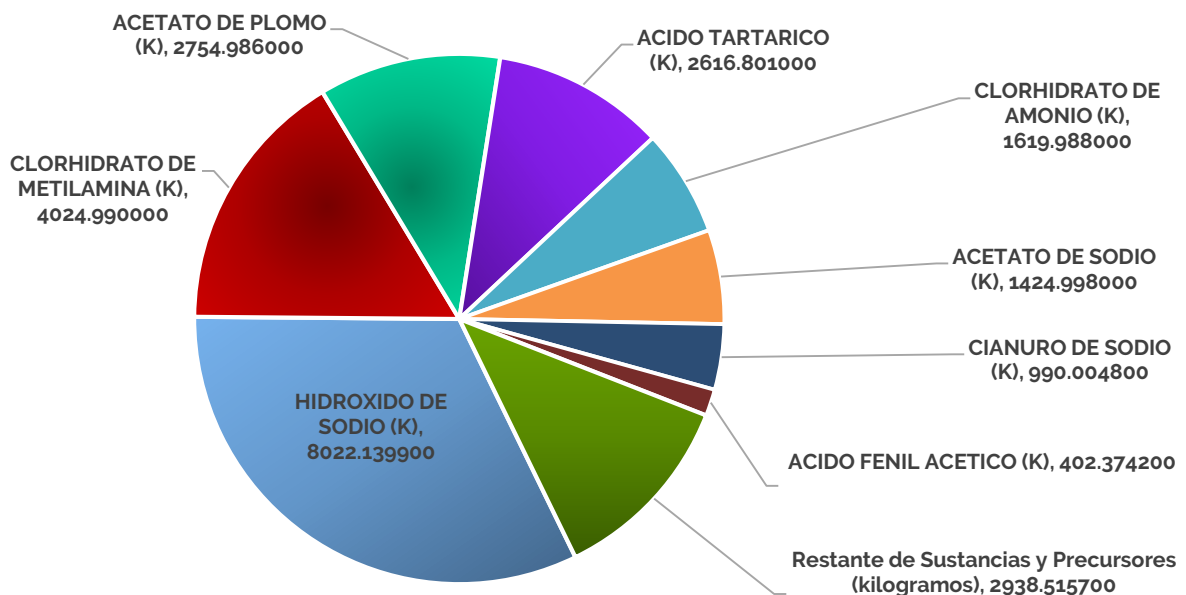




| CONTIENE FENTANIL (U) | FENTANIL (U) | CLOBENZOXETIN (U) | FENTERMINA (U) | TRAMADOL (U) | DIAZEPAM (U) | OXICODONA (U) | CLONAZEPAM (U) | RESTANTE DE NARCÓTICOS QUE CONTEMPLAN OBJETOS AFECTOS A LOS NARCÓTICOS (UNIDADES) | TOTAL UNIDADES |
|-----------------------|--------------|-------------------|----------------|--------------|--------------|---------------|----------------|---|------------------|
| 443,004.0 | 97,682.0 | 14,787.5 | 11,124.0 | 9,896.0 | 9,214.0 | 7,786.0 | 3,773.0 | 20,207.0 | 617,473.5 |

Con respecto a la participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud, se señalan 8 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, en los cuales se destruyeron 24.794 toneladas de éstos, siendo los más representativos: hidróxido de sodio, clorhidrato de metilamina, acetato de plomo, ácido tartárico, clorhidrato de amonio, acetato de sodio, cianuro de sodio y ácido fenil acético; además de 79,475.173 litros de ácido clorhídrico, tolueno, alcohol bencílico, alcohol etílico (etanol), formaldehído, acetona, metanol y metilamina, principalmente.

Eventos de Destino Final de Sustancias Químicas y Precursores, Enero-Junio 2020

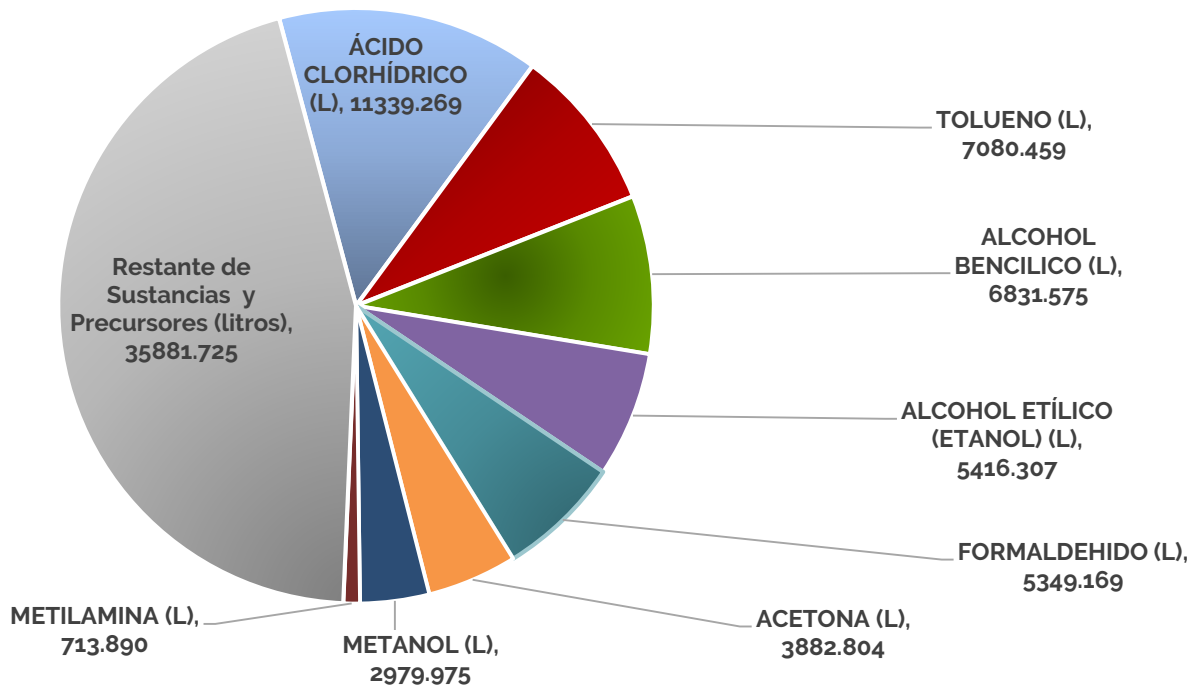




| HIDRÓXIDO DE SODIO (K) | CLORHIDRATO DE METILAMINA (K) | ACETATO DE PLOMO (K) | ÁCIDO TARTÁRICO (K) | CLORHIDRATO DE AMONIO (K) |
|------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|
| 8,022.139900 | 4,024.990000 | 2,754.986000 | 2,616.801000 | 1,619.988000 |

| ACETATO DE SODIO (K) | CIANURO DE SODIO (K) | ACIDO FENIL ACÉTICO (K) | Restante de Sustancias y Precusores (kilogramos) | TOTAL KILOGRAMOS |
|----------------------|----------------------|-------------------------|--|----------------------|
| 1,424.998000 | 990.004800 | 402.374200 | 2,938.515700 | 24,794.797600 |

Eventos de Destino Final de Sustancias Químicas y Precusores, Enero-Junio 2020





| ÁCIDO CLORHÍDRICO (L) | TOLUENO (L) | ALCOHOL BENCÍLICO (L) | ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) (L) | FORMALDEHIDO (L) |
|-----------------------|-------------|-----------------------|------------------------------|------------------|
| 11,339.269 | 7,080.459 | 6,831.575 | 5,416.307 | 5,349.169 |

| ACETONA (L) | METANOL (L) | METILAMINA (L) | RESTANTE DE SUSTANCIAS Y PRECURSORES (LITROS) | TOTAL LITROS |
|-------------|-------------|----------------|---|-------------------|
| 3,882.804 | 2,979.975 | 713.890 | 35,881.725 | 79,475.173 |

De la participación en Eventos por Destrucción de Objetos del Delito, se informan 46 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con los que se dio destino final a 1,516 toneladas de producto marino y prendas de vestir, además de 2,654,246 unidades de: cigarrillos, videogramas, fonogramas, portadillas, contenedores, garrafones, artículos tácticos, prendas de vestir y celulares, principalmente.

| OBJETOS DEL DELITO (KG) | OBJETOS DEL DELITO (U) |
|--------------------------------------|---|
| 1,516.860000 | 2,654,246 |
| Producto marino y prendas de vestir. | Cigarrillos, videogramas, fonogramas, portadillas, contenedores, garrafones, artículos tácticos, prendas de vestir y celulares, principalmente. |

En lo relativo a participación en Eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos, se tiene 6 eventos de Transferencia de Bienes Apócrifos FGR-SAE, con los que se dio destino final a 3,639 toneladas de videogramas, fonogramas y portadillas; así como 328,032 unidades de videogramas, fonogramas, portadillas, prendas de vestir y calzado, principalmente.



| TRANSFERENCIA FGR-SAE (KG) | TRANSFERENCIA FGR-SAE (U) |
|--|--|
| 3,639.660000 | 328,032 |
| Videogramas, fonogramas y portadillas. | Videogramas, fonogramas, portadillas, prendas de vestir y calzado, principalmente. |

Respecto a la participación en Eventos por Devolución de Bienes, se informa 1 evento de Devolución de Bienes, con el que se hizo la entrega de 1 vehículo.

| DEVOLUCIÓN DE BIENES (U) |
|--------------------------|
| 1 |
| Vehículo |

Derivado de la revisión de los expedientes integrados con motivo de los eventos de identificación, conteo, pesaje e incineración de narcóticos; destino final de sustancias y precursores químicos y sustancias nocivas para la salud; transferencia de bienes relacionados con la comisión de delitos en materias de derechos de autor y de propiedad industrial; así como de identificación, conteo, pesaje y destrucción de objetos de delito; de enero a junio de 2020 fueron detectados 13 asuntos en los que se determinó dar vista al Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Intereses del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, con la finalidad de que se investigue y en su caso turne al área Substanciadora, las probables irregularidades administrativas detectadas a efecto de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Asimismo, se realizaron 2 denuncias ante la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos para la investigación correspondiente, derivado de diligencias en las cuales se observó que no se tuvo reacción de coloración, al momento que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción en el caso de la primera; y en lo que hace a la segunda, la reacción de coloración no fue uniforme u homogénea al momento de que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción.

En el mes de abril de 2020, se notificó el Informe de Resultados de la Visita de Verificación VI/OIC/DI/001/2020 CIUDAD DE MÉXICO, practicada a las Bodegas de Indicios de la Delegación de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México,



de la cual resultaron 9 Hallazgos, 11 Recomendaciones y 3 Denuncias al Área de Investigaciones, por probables conductas que pudieran resultar en responsabilidades administrativas.

Durante el mes de marzo de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control ordenó la Visita de Verificación de las Bodegas de Indicios de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), en las instalaciones del inmueble ubicado en Paseo de la Reforma 75, misma que se encuentra en proceso.

Calendario de Incineraciones.

| | | ENERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|------------------------|-------------------|----|----|----|----|----|----------------------|----------------------|------------------------------|----------------|----|----|----|-----------------------------|---------------------------------|-----------|----------------------------|----|
| MES | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V |
| DÍA DE LA SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| DÍA | | | | | | | | | | | | | CULIACÁN, SIN ORD (IN) | | | | | | | DURANGO ORD (IN/DOD) | | | | | | | AGUASCALIENTES ORD (IN/DOD) | | | | |
| DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | GTO, GTO ORD (IN) | | | | | | | FEVI MTR A EXT (DOD) | | SEIDO EXT (IN) | | | | | | | PUEBLA EXT (SYP/IN/DOD/DB) | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | YUCATÁN ORD (IN/DOD) | | | | | | COLIMA ORD (IN/DOD) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | CHILP, GUERRERO ORD (IN/DOD) | | | | | | TAPACHULA, CHIAPAS EXT (IN/DOD) | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SONORA EXT | | | | | SINALOA EXT (SYP) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | HIDALGO EXT | | | | | FEVIM TRA DB | | UEID DAPI | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEIDO EXT (IN) | | | | | | | | |



| | | FEBRERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------|---|---|-------------------------|---|---|---|---|---|-------------------------|----|----|----|------------------------------|----|---|----|----|-------------------------------------|----|-------------------------------------|----|---|----|----|----|----|----|--|--|--|
| MES | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | | | |
| DIA DE LA SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | | | |
| DÍA | | | | GDL, JALISCO EXT (IN) | | | | | | PUEBLA ORD (IN/DOD) | | | | | | | SINALOA ORD (SYP) | | | | | | | VILLAHERMOSA, TABASCO ORD (IN) | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | CAMPECHE ORD (IN/DOD) | | | | | | VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX | | | | | | | VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX | | | | | | | VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX | | | | | | | | |
| | | | | SALTILLO, COAHUILA EXT (IN) | | | | | | OAXACA (IN/DOD) | | | | | SEIDO | | | | | TUXTLA GTZ, CHIAPAS ORD (IN/DOD) | | | | | | | | | | | | |
| | | | | VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX | | | | | | QUERÉTARO EXT (IN/DOD) | | | | | | | COATZACOALC OS, VER ORD (IN/DOD) | | | | | TUXTLA GTZ, CHIAPAS ORD (IN/DOD) | | | | | | | | | | |
| | | | | SAN LUIS POTOSI, SLP EXT (IN/DOD) | | | | | | TLAXCALA EXT (IN/DOD) | | | | | QUINTANA ROO ORD (IN/DOD) | | | | | | | SEID O | | | | | | | | | | |
| | | | | REY, TAMPS EXT (IN) | | | | | | ZACATECAS ORD (IN/DOD) | | | | | | | VERACRUZ ORD (TBA/DOD) | | | | | UEIDDAPI EXT (DOD) | | | | | | | | | | |
| | | | | TIJUANA, BAJA CALIFORNIA | | | | | | CIUDAD DE MÉXICO ORD (IN/DOD) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | DURANG O EXT (IN) | | | | | | SINALOA ORD (IN/DOD) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | CHIH EXT (IN/DOD) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | TEPIC, NAY EXT (IN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | MTY, NL ORD (IN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | MARZO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------------|---|---|---|---|-------------------------------------|---|----------|----|----|----|----|----|---------------------------|----|---------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|--|--|
| MES | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | | | | |
| DIA DE LA SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | |
| DÍA | TIJUANA, BAJA CAL | | | | | | | | | GUERRERO | | | | | | | | HLLA, SONORA SEIDO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDADES ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | HERMOSILLO SONORA | | | | | QUERETARO | | | | | | | | SEIDF/UEIDAPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | REYNOSA, TAMPS EXT (IN) | | | | | SEIDF/UEIDDAPI | | | | | | | | COLIMA ORD (IN/DOD) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | LA PAZ, BAJA SUR | | | | | | CUAHUTÉMO C, CHIHUAHUA ORD (IN/DOD) | | | | | | | | QUERETARO EXT (IN/SYP/DF) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | CULIACAN, SIN | | | | | | SINALOA ORD (INDOD) | | | | | | | | SEIDF/UEIDAPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | MORELIA, MICHOACAN | | | | | | SEIDF/UEIDDAPI | | | | | | | | UEIDDAPI SEIDF | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | TEPIC, NAYARIT | | | | | | | | | | | | | | | | TORREÓN, COAH-CUL, SIN EXT (IN) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | GUADALAJARA, JAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | TOLUCA, EDO MEX Ord (IN/DOD) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | GUANAJUATO, GTO ORD (IN/DOD/TBA/DF) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | MTY, NUEVO LEÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA



| | | ABRIL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| MES | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J |
| DÍA DE LA SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| DÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

TEPIC, NAY. (IN SEIDO)

HERMOSILLO SONORA (IN)

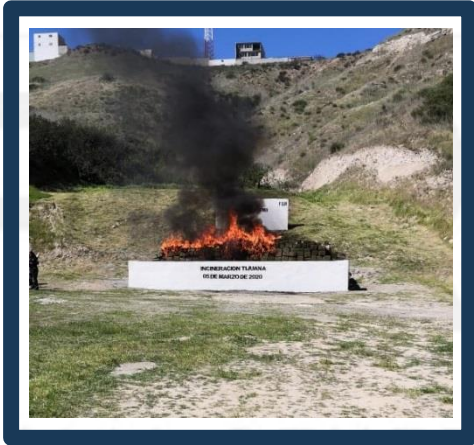
| | | MAYO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| MES | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | |
| DÍA DE LA SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |
| DÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

TIJUANA, BAJA CAL (IN) DELEG Y SEIDO

TAPACHULA, CHIAPAS (SEIDO) (IN)



| | | JUNIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---|----------------|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|---|----|----|----|----|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|
| MES | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | | |
| DIA DE LA SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |
| DÍA | | | | UEIDDAPI (DOD) | | | | | | | | | | | CAMPECHE, CAMPECHE (IN/DOD DELEG), (IN SEIDO) | | | | | | GUADALAJARA, JALISCO (IN/DOD DELEG), (IN SEIDO) | | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTAL.

En el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República la austeridad es uno de sus principales objetivos, considerando los ejes principales de la actual administración, así como lo señalado en diversos foros, en estos términos se presentan la acciones llevadas a cabo en el tema:

- ✓ Se redujo el número de teléfonos celulares asignados, lo que ha implicado una disminución promedio de poco más del 60% en el pago mensual de este servicio.
- ✓ Se ha privilegiado el uso de los multifuncionales arrendados, para la realización de los trabajos de impresión, eliminándose prácticamente las impresiones a color.
- ✓ Se continúa exitosamente con los esfuerzos de reducción en el rubro de papelería y consumibles de oficina, disminuyéndose también las dotaciones mensuales de gasolina para los vehículos utilitarios a través de una mejor planeación de rutas y horarios de entrega de documentos y traslado de personal.
- ✓ Se ha abatido también el consumo de energía eléctrica, como resultado del establecimiento de un sistema de guardias del personal, a partir de la puesta en práctica de medidas de prevención contra el contagio del virus Covid19.
- ✓ Se disminuyó a la mitad el número de cajones de estacionamiento en Río Panuco # 10, a través de una mejor programación de reuniones y entrega de documentación, de manera de no interferir en la operación de las áreas sustantivas.

Ejercicio Presupuestal.

| CAPÍTULO | ORIGINAL | MODIFICADO | EJERCIDO (ENERO-JUNIO) | DISPONIBLE (JULIO-DICIEMBRE) | AVANCE % |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|--------------|
| 2000 Materiales y Suministros" | \$ 74,469.00 | \$ 80,025.14 | \$ 771.82 | \$ 79,253.32 | 0.02 |
| 3000 Servicios Generales" | \$ 3,774,832.00 | \$ 3,769,275.86 | \$ 907,386.41 | \$ 2,861,889.45 | 23.57 |
| TOTAL | \$ 3,849,301.00 | \$ 3,849,301.00 | \$ 908,158.23 | \$ 2,941,142.77 | 23.59 |



Capacitación.

La capacitación del personal es una preocupación constante del Órgano Interno de Control, en un ámbito en el que los marcos normativos y las mejores prácticas pueden variar en un lapso corto de tiempo es muy importante mantener al personal capacitado.

En este sentido mediante la oferta de capacitación que se difunde a través de la Dirección General de Formación Profesional, la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, así como la Unidad de Igualdad de Género, entre otras Unidades de la Fiscalía, que son las encargadas de coordinar directamente los eventos de capacitación presenciales y en línea.

Por lo anterior, se trabaja en un sistema a través del cual queden registrados los cursos de capacitación en que participe todo el personal del OIC, lo que al margen permita conocer los avances en el mejoramiento de sus actitudes y aptitudes, sirva en un próximo al establecimiento de un Sistema de Profesionalización en esta unidad fiscalizadora.

Avance en la certificación de las personas servidoras públicas del OIC al 30 de junio.

Con relación a la certificación a la que se refiere el artículo Sexagésimo Quinto de los Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019, a la fecha se cuenta con un avance del 85%, lo anterior debido a la emergencia sanitaria derivada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que conllevó que este proceso de certificación se reprogramara para algunas personas servidoras pública de este OIC.

En el periodo a reportar, se precisa lo siguiente:

- ✓ 180 personas servidora públicas con antigüedad en el OIC al iniciar el 2020.
- ✓ 8 personas servidora públicas comenzaron sus labores en el OIC en el primer semestre del 2020.



| No. | EVALUADOS | EN PROCESO | TOTAL PROGRAMADOS |
|--------------|-----------|------------|-------------------|
| CNI | 15 | 12 | 27 |
| INM | 121 | 15 | 136 |
| SPC | 25 | 0 | 25 |
| TOTAL | 161 | 27 | 188 |
| | 85.00% | 15.00% | 100.00% |

| | | |
|------------------------------------|----------|----------|
| CANDIDATOS DE NUEVO INGRESO | 7 | 7 |
|------------------------------------|----------|----------|

CONCLUSIONES Y LOGROS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020.

Conclusiones.

Si bien es cierto el primer semestre del ejercicio fiscal 2020, se vio afectado por la Pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), este Órgano Interno de Control, llevo a cabo las medidas necesarias para dar continuidad a la operatividad de las Áreas que lo integran, manteniéndose como parte activa de la transición y acompañando a la Institución en esta transformación, como respuesta ante las necesidades que claman un mejor país, por cuanto a las obligaciones que conlleva un organismo autónomo encargado de procurar justicia que de forma paralela ha de contar con un ente fiscalizador comprometido con los cambios, coadyuvante de la Fiscalía General de la República.

Es así como este OIC ejerció cada una de las facultades que le son conferidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República a través de la atención de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa; ejecución de auditorías y solventación de observaciones; atención de denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas; acompañamientos preventivos en actividades de control y evaluación con impacto transversal a los objetivos institucionales; promoción y seguimiento al fortalecimiento del control interno; verificación de los procesos de incineración de narcóticos, destino final de precursores químicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y de bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos; así como con el inventario y procedimientos de control, administración y transferencia de bienes asegurados por el Ministerio Público de la Federación, y atendiendo los asuntos que se encuentren en trámite en la Dirección General de Procedimientos de Remoción hasta su total conclusión; todo lo anterior con el apoyo de la Coordinación Administrativa para la gerencia de los recursos materiales, financieros y humanos.



Logros.

- Desde el inicio de su gestión, el Lic. Arturo Serrano Meneses ha impulsado la innovación tecnológica y actualización de gestión al interior y exterior del Órgano Interno de Control, conllevando a sofisticar las herramientas que son requeridas para implementar la supervisión, vigilancia y fiscalización del actuar en sus funciones de las y los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, en estricto apego al mandato de Austeridad.
- Con el fin de fortalecer los valores de credibilidad y confianza, en el primer semestre de 2020 el Lic. Arturo Serrano Meneses estableció comunicación con el Instituto Nacional de Migración (INM), Centro Nacional de Investigación (CNI) y Servicio de Protección Federal (SPF) para que el personal de este Órgano Fiscalizador fuera certificado mediante los exámenes de control y confianza.
- Durante el primer semestre del presente año, las actividades desempeñadas por el Área de Responsabilidades disminuyeron considerablemente, en razón de las medidas adoptadas como el trabajo a distancia y los roles de guardia con presencia física en las instalaciones oficiales, entre otras más, necesarias para hacer frente y evitar la propagación de pandemia por SARS-CoV2 (COVID-19) que afecta el país; en este sentido, el área atendió y resolvió en el primer semestre del año 2020, el 90% de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se iniciaron en 2019 y que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de ese año. Asimismo, en el primer semestre del año, se ha atendido y resuelto el 66% de expedientes que remitió el Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés, en su calidad de Autoridad Investigadora.
- Por cuanto hace a los rubros procedimientos de inconformidad, al finalizar junio de este año, se resolvió el 66% de los expedientes que se encontraban en trámite. En tanto que, respecto de los procedimientos de sanción a proveedores, se han atendido y se encuentran en etapa de integración siete expedientes recibidos en el primer semestre de 2020.
- En lo que toca a los avances en materia de medios de impugnación, el Área de Responsabilidades, en el semestre que se reporta, ha sido emplazada a tres juicios de nulidad y tres juicios de amparo, los cuales se han atendido con toda oportunidad, estando pendientes de resolverse por la autoridad competente.
- No obstante a la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV2 (COVID-19), se concluyeron las 5 auditorías que estaban en ejecución y que correspondían al primer cuatrimestre de 2020.
- A partir del 1 de mayo de 2020, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General de la República, se implementó y puso en marcha el sistema DeclaraFGR,



- herramienta electrónica que permite cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 34 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- En materia de Procedimientos de Remoción, se citó a comparecer a 4 servidores públicos por presuntas irregularidades administrativas en el desempeño de sus funciones, así como 3 Agentes de la Policía Federal Ministerial, fueron administrativamente responsables de las irregularidades que se les atribuyeron, por lo que se les impuso la sanción consistente en la Remoción de su cargo.
 - En el primer semestre del 2020, de conformidad a lo establecido en el numeral tercero transitorio del ACUERDO A/017/19, este Órgano Interno de Control elaboró y solicitó a la Institución la difusión del "MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN", el cual fue publicado en la página institucional en el apartado "Documentos" y través de la herramienta "PARA TI", brindando asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, de manera permanente, respecto al proceso de Entrega-Recepción.
 - Este Órgano Interno de Control, aun y con la emergencia sanitaria del Coronavirus "Covid-19", siguió participando de manera ininterrumpida en la formalización de Actas de Entrega-Recepción.
 - En materia de Control Interno, por parte de este Órgano Interno de Control, se llevaron a cabo una serie de acciones con el fin de coadyuvar e impulsar en la Fiscalía General de la República la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, el cual representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.
 - Se elaboró un análisis al Plan Estratégico de Transición, en relación con el plazo establecido para definir la estrategia de transición a partir de la realización de un inventario integral y un diagnóstico de los recursos humanos, financieros y materiales, casos pendientes, procesos de colaboración e inteligencia y cualquier otro insumo que se considere necesario para la elaboración del PET, así como del Décimo Transitorio del mismo ordenamiento, en el que se prevé la integración de la Unidad de Transición como responsable de dicho Plan, conformada por Acuerdo publicado en el DOF el 10 de marzo de 2020, cuyo resultado fue la emisión de recomendaciones de entre las cuales se destaca la tendiente al establecimiento de tiempos establecidos para la ejecución del mismo.



- Consolidación de acciones conjuntas con la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la República a efecto de que se consolide una cultura de igualdad y no discriminación, así como de la atención a las víctimas de conductas de hostigamiento sexual y acoso en la Fiscalía General de la República.
- Actualización de la información del Órgano Interno de Control en la página de la Fiscalía General de la República; misma que se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/organo-interno-de-control-16475>

- Participación como observador en los procesos de concurso y selección para ocupar los cargos de Titular de la Policía Federal Ministerial y Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.
- A pesar de la epidemia que se está viviendo en el mundo, se continuó con la atención a las solicitudes, así como todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable, entre los que se incluyen tanto las solicitudes de acceso a la información, como aquellas para el ejercicio de los derechos ARCO, y los medios de impugnación respectivos, así como procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- Derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se llevó a cabo la sanitización y limpieza profunda en diversas oficinas y pisos de este Órgano Interno de Control, así como la aplicación del protocolo de salud e higiene con gel en los elevadores, con el objeto de salvaguardar la salud e integridad de las personas servidoras públicas adscritas a este Ente Fiscalizador.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2020, se llevaron a cabo 124 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se



reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

- 63 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron: 80.952 toneladas de éstos, siendo los más representativos: marihuana, cocaína, metanfetamina, opio, semillas de amapola, semillas de marihuana, heroína (diacetilmorfina), y fentanilo; así como, 4,657.607 litros, principalmente: metanfetamina, benzofetamina, THC (tetrahidrocannabinol) y cocaína líquida; asimismo, 617,473.5 unidades de: contiene fentanil, clobenzorex, fentermina, tramadol, oxicodona y diazepam, principalmente.
 - 8 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, en los cuales se destruyeron 24.794 toneladas de éstos, siendo los más representativos: hidróxido de sodio, clorhidrato de metilamina, acetato de plomo, ácido tartárico, clorhidrato de amonio, acetato de sodio, cianuro de sodio y ácido fenil acético; además de 79,475.173 litros de ácido clorhídrico, tolueno, alcohol bencílico, alcohol etílico (etanol), formaldehído, acetona, metanol y metilamina, principalmente.
 - 46 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con los que se dio destino final a 1.516 toneladas de producto marino y prendas de vestir, además de 2,654,246 unidades de: cigarrillos, videogramas, fonogramas, portadillas, contenedores, garrafones, artículos tácticos, prendas de vestir y celulares, principalmente.
 - 6 eventos de Transferencia de Bienes Apócrifos FGR-SAE (actual Instituto para Devolver al Pueblo lo robado "INDEP"), con los que se dio destino final a 3.639 toneladas de videogramas, fonogramas y portadillas; así como 328,032 unidades de videogramas, fonogramas, portadillas, prendas de vestir y calzado, principalmente.
 - 1 evento de Devolución de Bienes, con el que se hizo la entrega de 1 vehículo.
- Derivado de la revisión de los expedientes integrados con motivo de los eventos de identificación, conteo, pesaje e incineración de narcóticos; destino final de sustancias y precursores químicos y sustancias nocivas para la salud; transferencia de bienes relacionados con la comisión de delitos en materias de derechos de autor y de propiedad industrial; así como de identificación, conteo, pesaje y destrucción de objetos de delito; de enero a junio de 2020 fueron detectados 13 asuntos en los que se determinó dar vista al Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Intereses del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, con la finalidad de que se investigue y en su caso turne al área Substanciadora, las probables irregularidades administrativas detectadas a



efecto de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

- Asimismo, se realizaron 2 denuncias ante la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos para la investigación correspondiente, derivado de diligencias en las cuales se observó que no se tuvo reacción de coloración, al momento que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción en el caso de la primera; y en lo que hace a la segunda, la reacción de coloración no fue uniforme u homogénea al momento de que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción.
- En el mes de abril de 2020, se notificó el Informe de Resultados de la Visita de Verificación VI/OIC/DI/001/2020 CIUDAD DE MÉXICO, practicada a las Bodegas de Indicios de la Delegación de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México, de la cual resultaron 9 Hallazgos, 11 Recomendaciones y 3 Denuncias al Área de Investigaciones, por probables conductas que pudieran resultar en responsabilidades administrativas.
- Durante el mes de marzo de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control ordenó la Visita de Verificación de las Bodegas de Indicios de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), en las instalaciones del inmueble ubicado en Paseo de la Reforma 75, misma que se encuentra en proceso.

RETOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

Derivado de las actividades y resultados del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, así como de los logros obtenidos se presenta a continuación los retos que se identifican para el segundo semestre de 2020.

- Incrementar los lazos entre las entidades locales y federales para estrechar convenios de colaboración que mejoren las funciones de fiscalización.
- Impulsar la capacitación y actualización del personal adscrito a este Ente Fiscalizador.
- El Área de Responsabilidades se plantea como reto atender y tramitar conforme la normatividad aplicable, la totalidad de los asuntos que se reciban en el segundo semestre del año en curso, a saber, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que envíe el Área de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés, los recursos que hagan valer las partes en los procedimientos de responsabilidad administrativa; así como aquéllos asuntos de sanción a proveedores y contratistas que se reciban por parte de diversas instancias oficiales con motivo del desempeño de sus actividades; las inconformidades que planteen



- los proveedores y contratistas que intervienen en procesos de contratación con la Institución y, en general, los asuntos que por cuestión de competencia deba atender área, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y, demás disposiciones aplicables.
- Que la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), permita concluir en su totalidad el Programa Anual de Auditorías 2020.
 - Contar con un sistema informático que permitan vincular las bases de datos de las distintas áreas del Órgano Interno de Control, para dar seguimiento a los asuntos desde su inicio en investigación, hasta su conclusión; así también, que genere tableros de control que permita tomar decisiones a fin de promover la transparencia y facilitar la rendición de cuentas.
 - Suscribir convenios de colaboración con diversas entidades de la Administración Pública, entre los que destacan el Sistema de Administración Tributaria, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio de los Estados, con el objeto de intercambiar información relacionada con los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, para verificar la información declarada por éstos.
 - Dar seguimiento al proceso de transición de la Fiscalía General de la República de conformidad al Artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, respecto a la ejecución del Plan Estratégico de Transición, así como a los informes públicos trimestrales sobre los avances y resultados de la Unidad de Transición, con la finalidad de coadyuvar en el proceso señalado de forma eficaz y eficiente.
 - Dar cumplimiento a la implementación de las acciones específicas previstas en el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.
 - Continuar con acompañamientos preventivos en actividades de control y evaluación con impacto transversal a los objetivos institucionales; promover y dar seguimiento al fortalecimiento de la mejora de la gestión, así como impulsar acciones de mejora para prevenir actos de corrupción.
 - Establecimiento de una nueva cultura de ética, que contemple los Principios, Valores y Reglas de Integridad para el ejercicio de la Procuración de Justicia, de los mecanismos de capacitación a fin de incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público; lo anterior mediante la emisión del Código de Ética de la Fiscalía General de la República.



- Continuar coadyuvando e impulsando en la Fiscalía General de la República, se agilicen las acciones tendientes para que se emitan las disposiciones en materia de Control Interno, teniendo con ello un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Fiscalía General de la República, cuyos resultados se traducirán en mejoras de su gestión, la prevención de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas, así como establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales (operación, información y cumplimiento).
- Continuar aplicando las medidas y/o protocolos que se emitan en torno a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), previendo en todo momento la salud e integridad de las personas servidoras públicas adscritas a este Ente Fiscalizador, lo que permitirá seguir ininterrumpidamente la continuidad de las actividades en torno a las facultades y funciones prevista en la Ley a este OIC.
- Regularizar e incrementar la supervisión, vigilancia y participación en los eventos de identificación, conteo, pesaje e incineración de narcóticos, destrucción de objetos del delito, destino final de precursores químicos y sustancias nocivas para la salud, así como, la transferencia de bienes apócrifos FGR-SAE (ahora INDEP), derivado de la disminución de las solicitudes realizadas por las distintas Unidades Administrativas y Delegaciones Estatales de la Fiscalía General de la República, con motivo de la emergencia y contingencia sanitaria producida por la pandemia del coronavirus "COVID-19".
- Brindar seguimiento y continuar con las Visitas que se llevan a cabo en las Bodegas de Indicios, Evidencias y/o Elementos Materiales Probatorios, de la Fiscalía General de la República, a fin de verificar su operación, así como, la revisión física del inventario y de los procedimientos de control y administración de los bienes asegurados por el Ministerio Público de la Federación. En caso de ser viable, se realizarían en el segundo semestre del año en curso, Visitas a las Bodegas en las Delegaciones Jalisco, Sinaloa, Baja California, Sonora y Guerrero.